

ORDENANZA N° 557 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A PERMUTAR MOTOR.-

C. Deliberante, 05 de Marzo de 1.992

VISTO:

Que ante el Estado de emergencia sanitaria en que se encuentra nuestra comunidad, se hace necesario contar con elementos que se encuentren en condiciones para afrontar la misma y;

CONSIDERANDO:

Que el motor del Automotor Dominio E 026.313 no se adecua a la potencia que debe tener para dar a este el uso que se necesita, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a permutar o a dar en pago un Motor Marca Ford N° 78064797, por otro que se adecue al automotor Dominio E 026.313.-

ARTÍCULO 2º: A sus efectos fijase un Valor Mínimo del Motor individualizado en el punto 1º en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600).-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-